



Tema N° 5 c) del programa

CX/FL 12/40/9

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS

Décimo cuarta Sesión

Ottawa, Ontario, Canadá, del 15 al 18 de mayo del 2012

**Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos
producidos orgánicamente**

Inclusión del espinosad, octanoato de cobre, bicarbonato potásico en el Anexo 2, Cuadro 2

En el Trámite 3

Los gobiernos y organismos internacionales que tienen condición de Observadores en la Comisión del Codex Alimentarius que deseen someter comentarios respecto a la propuesta, están invitados a hacerlo **antes del 11 de abril del 2012** al:

Punto de Contacto del Codex para Canadá, *Food Directorate, Health Canada*, 251 Sir Frederick Banting Driveway, Ottawa, ON, K1A 0K9, Canadá, Fax: +1.613.941.3537, Correo electrónico: codexcanada@hc-sc.gc.ca con copia al:

Secretariado, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia, Fax No + 39.06.5705.4593; Correo electrónico: codex@fao.org

El 39º Comité del Codex sobre etiquetado de alimentos acordó permitir la inclusión de estas sustancias en el Anexo 2, Cuadro 2.¹

El Comité acordó que el Espinosad debería incluirse con la siguiente condición:

“Espinosa solo debería utilizarse cuando se tomaran medidas para minimizar el riesgo de parasitoides y de desarrollo de resistencia.

¹ REP11F/FL, párrs. 86-95